

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 52/2015. Titular: Joaquín Pinto Rodríguez. Domicilio: C/ Francisco de Cossío, 18, 2.º B, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 07/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 55/2015. Titular: Catalina Zamora Gallardo. Domicilio: C/ Alejandro Dumas, 17, 3, 1.º D, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 10/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 57/2015. Titular: Dionisio Cedillo Alegre. Domicilio: C/ Duquesa de Arcos, 79, 29692 San Luis de Sabinillas (Málaga). Fecha de la denuncia: 14/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 67/2015. Titular: Manuel Jiménez Pérez. Domicilio: C/ José Fernando Carvajal, 15, 4.º D, 29590 Málaga. Fecha de la denuncia: 26/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 70/2015. Titular: Miriam Conejo Guerra. Domicilio: C/ Alfonso XII, 14, 2.º B, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 29/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 71/2015. Titular: Ángel Cruz Alonso. Domicilio: C/ De los Madroños, 12, 28979 Serranillos del Valle (Madrid). Fecha de la denuncia: 29/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 73/2015. Titular: Francisco José Nadal Carmona. Domicilio: Avda. Nehemías, 18, Edif. Pargo, 11.º 4, 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 02/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 74/2015. Titular: Dolores Ortega Pons. Domicilio: Plaza Juan Gómez Juanito, 10, 1.º 4, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 06/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 76/2015. Titular: Jakub Marek Urbanski. Domicilio: C/ Montaña, 3, 29620 Torremolinos (Málaga). Fecha de la denuncia: 08/10/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 86/2015. Titular: Nerea Merino Carrasco. Domicilio: C/ San José, 8, 4.º B2, 10004 Cáceres (Cáceres). Fecha de la denuncia: 18/10/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 06/2016. Titular: Jesús Cruces Villasanta. Domicilio: Avda. Nehemías, 10, 29006 Málaga. Fecha de la denuncia: 11/11/2015. Normas infringidas: 42 k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 17/2016. Titular: Yeray Martín Muñoz. Domicilio: C/ Manuel Benítez El Cordobés, 19, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 28/11/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 24/2016. Titular: Luis Carlos de Lima Filho. Domicilio: C/ Nuestra Señora de Gracia, 2, 29602 Marbella (Málaga). Fecha de la denuncia: 15/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 49/2015. Titular: Antonio Rubén Marín García. Domicilio: C/ Virgen de la Candelaria, 7, bajo B, 41006 Sevilla. Fecha de la denuncia: 13/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 03/2016. Titular: Francisco Javier Moreno Gil. Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, 3.º C, 41013 Sevilla. Fecha de la denuncia: 13/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 41/2015. Titular: Pablo de Valenzuela Moreno. Domicilio: C/ Salitre, 4, 4.º B, 29002 Málaga. Fecha de la denuncia: 04/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 43/2015. Titular: Manuela Bautista Salazar. Domicilio: C/ Antonio Machado, 12, 2.º 1, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 07/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 48/2015. Titular: Mohamed Wadie Ouakrim. Domicilio: Avda. Las Palmeras, 17, 29630 Benalmádena (Málaga). Fecha de la denuncia: 19/08/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 51/2015. Titular: Patricia Fernández Crespo. Domicilio: C/ Hermes, 12, 4.º 1, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 04/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 46/2015. Titular: Matei Lunica. Domicilio: C/ 28 de Febrero, pl. 2, núm. 3, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 06/09/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.